



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	BERNARDO RESTREPO HERNÁNDEZ
AGENTE OFICIOSO	MARÍA PAULA RESTREPO ZAPATA
RADICADO	63001-31-05-004-2023-10002-01
DECISIÓN	Auto ordena archivo

Conforme la constancia que antecede (Nro. 014 expediente electrónico) y como quiera que al archivo 013 del expediente electrónico obra aceptación del abogado LUIS EDUARDO MORA BOTERO como abogado del señor BERNARDO RESTREPO HERNÁNDEZ en amparo de pobreza, se dispone el archivo de las diligencias previa comunicación a la agente oficiosa del solicitante.

Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico de la agente oficiosa del peticionario MARÍA PAULA RESTREPO ZAPATA m.paularestrepo@gmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0474fe3f23d93aca89d3bd7583c8253bbff581220d3f9872e5bc9d5bff6d8451**

Documento generado en 17/04/2023 05:04:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>